



HIPAA PERMITE EL ACCESO DEL POSTE A OTROS PROFESIONALES DE LA ATENCIÓN SANITARIA CUANTO SEA NECESARIO

Direcciones para los profesionales de la atención sanitaria

Realización del POSTE

Debe ser terminado por un profesional de la atención sanitaria basado en preferencias pacientes, mejor interés paciente, e indicaciones médicas.

Para ser válido, el POSTE se debe firmar por un médico o en la descarga de un hospital o el centro de asistencia del largo plazo por un médico de la enfermera (NP), un especialista clínico de la enfermera (CNS), o un ayudante del médico (PA). Las órdenes verbales son aceptables con la firma de la continuación del médico de acuerdo con la instalación/la política comunitaria.

La persona con DNR en efecto en la época de la descarga debe hacer el POSTE terminar por la instalación de atención sanitaria antes de descarga y la copia del POSTE proporcionada a los personal calificados de la emergencia médica. Las fotocopias/los faxes de las formas del POSTE firmado son legales y válidas.

Usando el POSTE

Cualquier sección incompleta del POSTE implica el tratamiento completo para esa sección.

Ningún defibrilador (AEDs incluyendo) se debe utilizar en una persona que ha elegido “no intenta la resucitación.”

Los líquidos orales y la nutrición deben ser ofrecidos siempre si médicamente son posibles.

Cuando la comodidad no se puede alcanzar en el ajuste actual, la persona, incluyendo alguien con “medidas de la comodidad solamente,” debe ser transferida a un ajuste capaz de proporcionar la comodidad (e.g., tratamiento de una fractura de la cadera).

La medicación IV para aumentar la comodidad puede ser apropiada para una persona que ha elegido “medidas de la comodidad solamente.”

El tratamiento de la deshidratación es una medida que prolonga vida. Una persona que desea los líquidos IV debe indicar que “limitó intervenciones” o el “tratamiento completo.”

Una persona con capacidad, o el agente de la atención sanitaria o el sustituto de una persona sin capacidad, pueden pedir el tratamiento alternativo.

Repaso del POSTE

Este POSTE debe ser revisado si:

- (1) transfieren al paciente a partir de un ajuste del cuidado o nivel del cuidado a otro, o
- (2) allí es un cambio sustancial en el estado de la salud del paciente, o
- (3) el cambio de las preferencias del tratamiento del paciente.

Dibuje la línea a través de las secciones A a E y escriba el “VACÍO” en letras grandes si el POSTE se substituye o llega a ser inválido.

LA COPIA DE LA FORMA ACOMPAÑARÁ AL PACIENTE CUANDO ESTÁ TRANSFERIDA O DESCARGADA.